

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 172/2021

La Paz, 15 de junio de 2021

**PAGO DE VIÁTICOS DE FIN DE SEMANA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA
CAMPAÑA DE REGISTRO, SANEAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE
REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE MACHARETI DE LA PROVINCIA LUIS
CALVO DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA**

I. ANTECEDENTES

El Director Nacional a.i. del Servicio de Registro Cívico (SERECI), Diego Tejerina Morató a través de la nota SERECI – DN - N° 0299/2021 del 14 de junio de 2021, remitida al Dr. Daniel Atahuachi Quispe, Comisión de Registro Civil y Empadronamiento del Tribunal Supremo Electoral, comunica que la Dirección Departamental del SERECI Chuquisaca, planificó ejecutar una campaña de Registro, Saneamiento y Certificación de Partidas de Registro Civil en el Municipio de Machareti de la Provincia Luis Calvo del Departamento de Chuquisaca, por lo que solicita a Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral autorice mediante Resolución expresa el pago de viáticos en fin de semana para la comisión de trabajo de los servidores públicos de la Dirección Departamental del Servicio de Registro Cívico de Chuquisaca.

El Informe SERECI – CAMPAÑAS. R.C. INF. N° 089/2021 de 14 de junio de 2021, emitido por Eduardo Simón Condori Yujra Profesional en Estadísticas Vitales y Campañas de Registro Civil, remitido al Director Nacional del SERECI a.i; Juan Diego Tejerina Morató, referente a la Autorización del Proyecto de Registro, Saneamiento y Certificación de Partidas de Registro Civil en el municipio de Machareti de la Provincia Luis Calvo del departamento de Chuquisaca, recomienda aprobar y autorizar la participación de tres (3) funcionarios en la mencionada campaña, que se efectuará del 12 al 21 de julio de 2021, previa autorización de pago de viáticos en fin de semana y feriados, mediante Resolución de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El parágrafo I del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788 de 6 de noviembre de 2013, concordante con el numeral 1 del Artículo 18 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 0327 de 19 de noviembre de 2013, prohíbe el pago de viáticos en fin de semana o feriado, excepto casos en los que sean autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo; dispone asimismo que *“Cuando los viajes al interior o al exterior del país demanden la permanencia del servidor público en un solo lugar **por más de diez (10) días, se reducirá el viático al setenta por ciento (70%) para los días restantes**”*.



III. CONCLUSIÓN

La solicitud del Director Nacional del Servicio de Registro Cívico, ha sido de conocimiento y consideración por parte de la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, resolviendo autorizarla.

Con la finalidad de otorgar celeridad y contribuir a los objetivos institucionales, es pertinente que, la emisión de la presente Resolución autorice el pago de viáticos en fin de semana.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

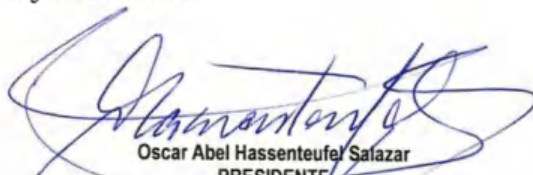
RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la participación de los servidores públicos, dependientes de la Dirección Departamental del SERECI Chuquisaca, en la campaña de Registro, Certificación y Saneamiento de Partidas de Registro Civil en el municipio de Machareti de la provincia Luis Calvo del Departamento de Chuquisaca.

SEGUNDO.- Autorizar el pago de viáticos en fin de semana, para los tres servidores públicos dependientes de la Dirección Departamental del SERECI Chuquisaca, entre los días 12 al 21 de julio de 2021, toda vez que la actividad pública se encuentra justificada en la nota SERECI-DN - N° 0299/2021, Informe SERECI – CAMPAÑAS. R.C. INF. N° 089/2021 de 14 de junio de 2021 y demás antecedentes adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

TERCERO.- Autorizar, a la Jefatura de la Sección Administrativa Financiera del Servicio de Registro Cívico de Chuquisaca, efectuar el pago de viáticos en fin de semana a favor de los tres (3) servidores públicos: Rodrigo Saul Galeón Aparicio, Coordinador Control Legal, Jaime Orlando Barrientos, Operador de Base de Datos de Registro Civil y Chofer, y Jhonny Abel Ramos Méndez, Operador de Base de Datos de Registro Civil y PEB, en el marco de lo previsto por el Decreto Supremo N° 1788, Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, con cargo al Presupuesto de la Dirección Departamental del Servicio de Registro Cívico de Chuquisaca.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dina Agustina Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

